ANEXO TÉCNICO – ESPECIFICACIONES REQUERIDAS

FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR, ÉTNICA Y COMUNITARIA (ACFEC) EN COLOMBIA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS
PROYECTO APOYO ALIANZAS PRODUCTIVAS - PAAP

DICIEMBRE 2025

Agricultura

Tabla de contenido

1 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO 3
2 GLOSARIO DE TÉRMINOS 4
3 ANTECEDENTES, JUSTIFICACIÓN Y ENFOQUE 9
3.1 Marco Estratégico y Relevancia de la Cooperación 9
3.2 Lecciones Aprendidas de la Iniciativa Previa: "Sembrando Capacidades" 10
3.3 Justificación 10
3.4 Enfoque del proyecto: “FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR, ÉTNICA Y COMUNITARIA (ACFEC) EN COLOMBIA” 13
3.5 Estrategia Metodológica y Criterios de Ejecución 15
4 NORMATIVIDAD 17
4.1 Marco Constitucional y Legal Nacional 17
4.2 Marco de Política Pública Específica para la ACFEC 18
4.3 Marco Normativo Internacional y de Cooperación 18
5 GENERALIDADES DE EJECUCIÓN Y ROLES INSTITUCIONALES 20
5.1 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) 20
5.2 Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) - Obligaciones Técnicas especificas 20
6 PROCESO TÉCNICO - ETAPAS DEL PROYECTO 21
6.1 Etapa 1: Planificación y Coordinación (Meses 1-2) 22
6.2 Etapa 2: Implementación Técnica (Meses 2-10) 22
6.3 Etapa 3: Monitoreo y Seguimiento 23
6.4 Etapa 4: Evaluación y Cierre (Meses 6-12) 23
6.5 Cronograma 25
7 DESCRIPCIÓN Y GENERALIDADES DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO 28
7.1 Estructura General de Ejecución y Coordinación 28
8 Población Objetivo y Beneficiarios 29
9 FOCALIZACION DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN 30
9.1 Focalización Temática 30
9.2 Focalización Geográfica y Territorial 30
10 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR 32
10.1 Eje 1: Agroecología 32
10.2 Eje 2: Sistemas de Información 33
10.3 Eje 3: Comercialización 33
10.4 Eje 4: Gestión del Proyecto 34
11 GESTIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN 36
12 PRESUPUESTO Y GESTIÓN FINANCIERA 38
12.1 Presupuesto General 38
12.2 Modalidad de Desembolso 38

1 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Componente	Descripción
Título Completo del Proyecto:	Fortalecimiento de las políticas públicas en la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) en Colombia.
Título Corto / Nombre Clave:	Floreciendo Capacidades
Marco General de Cooperación:	Programa de Cooperación Brasil/IICA para la Promoción de la Cooperación Técnica Sur-Sur Trilateral para una agricultura competitiva, sostenible e inclusiva en las Américas.
Modalidad de Cooperación:	Cooperación Sur-Sur Trilateral (CSST).
Países Cooperantes:	República Federativa del Brasil y República de Colombia.
Instituciones Participantes:	Por Colombia: • Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR). Por Brasil: • Agencia Brasileña de Cooperación (ABC/MRE). • Ministerio de Desarrollo Agrario y Agricultura Familiar (MDA). • Compañía Nacional de Abastecimiento (CONAB). Organismo Internacional / Ejecutor: • Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).
Objeto del Proyecto:	Aunar esfuerzos de cooperación y asistencia técnica para fortalecer las políticas públicas de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica Y Comunitaria - ACFEC en Colombia, mediante el desarrollo de estrategias en agroecología, comercialización, sistemas de información y gestión, con un enfoque diferencial, de género y juventud, para contribuir a la transformación productiva, la inclusión comercial y el bienestar de la población rural.
Duración Programada:	12 meses, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del convenio.[1]
Presupuesto Total de la Cooperación:	**$ 4.737.741.219** (Cuatro mil setecientos treinta y siete millones setecientos cuarenta y un mil doscientos diecinueve pesos), que incluye los aportes del proyecto más la contrapartida en bienes y servicios del IICA.

[1] La duración del proyecto podría extenderse según acuerdos posteriores entre las partes, lo cual deberá ser formalizado mediante la adenda correspondiente.

2 GLOSARIO DE TÉRMINOS

AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR, ÉTNICA Y COMUNITARIA (ACFEC): Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, pueblos y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que conviven en los territorios rurales del país. En este sistema se desarrollan principalmente actividades de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas; que suelen complementarse con actividades no agropecuarias. Esta diversificación de actividades y medios de vida se realiza predominantemente a través de la gestión y el trabajo familiar, asociativo o comunitario, aunque también puede emplearse mano de obra contratada. El territorio y los actores que gestionan este sistema están estrechamente vinculados y cómo evolucionan combinando funciones económicas, sociales, ecológicas, políticas y culturales.

AGROECOLOGÍA: Enfoque interdisciplinario que promueve sistemas agrícolas sostenibles, resilientes y justos, integrando conocimientos científicos, tradicionales y empíricos. Implica prácticas de bajo impacto ambiental, uso de semillas nativas, y fortalecimiento de redes comunitarias.

AGRONEGOCIO: conjunto de bienes, factores, procesos y actividades utilizados por los pequeños productores rurales para producir y comercializar productos agrícolas, pecuarios, acuícolas, forestales o afines que, no solo se realiza para suplir parte de las necesidades alimentarias del núcleo familiar, sino también para contribuir a atender un mercado y de esta manera generar empleo e ingresos familiares.

ALIADOS COMERCIALES: Persona natural o jurídica de régimen privado, cooperativo, o público que se compromete mediante la suscripción del Convenio de Alianza a comprar la producción proveniente de la Alianza legalizada.

ALIANZA PRODUCTIVA: Conjunto de actividades ordenadas en torno al proceso de producción, procesamiento y comercialización (agropecuaria, forestal y/o piscícola), con el fin de optimizar los recursos productivos y consolidar las empresas rurales. El subproyecto se analiza de manera integral y su planificación incorpora la disponibilidad de recursos naturales, la capacidad del recurso humano, el mercadeo y la financiación de las actividades necesarias para su desarrollo.

CIRCUITOS CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN (CCC): Modelos de venta de productos agropecuarios que minimizan el número de intermediarios entre el productor y el consumidor final. Para este proyecto, se entienden como una estrategia clave para aumentar la rentabilidad de la ACFEC, fortalecer las economías locales y fomentar una relación de confianza y transparencia en la cadena de valor alimentaria.

COMITÉ ADMINISTRATIVO: Instancia de seguimiento y coordinación del convenio, integrada por representantes designados por el MADR y el IICA. Sus funciones principales son aprobar el Plan Operativo, evaluar modificaciones y analizar los informes de ejecución, asegurando el cumplimiento de los objetivos acordados, en articulación con las directrices de la Matriz Lógica y del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas (PAAP).

COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS (CPLA): Estrategia para vincular la producción de la ACFEC con la demanda institucional del Estado (programas de alimentación escolar, hospitales, etc.). El proyecto busca fortalecer esta estrategia para promover circuitos cortos, la inclusión comercial y la seguridad alimentaria.

COOPERACIÓN SUR-SUR TRILATERAL (CSST): Modalidad de cooperación del proyecto que involucra a dos países del Sur Global (Brasil y Colombia) y a un organismo internacional (IICA) como facilitador. Se basa en principios de horizontalidad, beneficio mutuo e intercambio de experiencias y conocimientos técnicos para el fortalecimiento de capacidades.

DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS (DCPYGI): Es la instancia del MADR responsable de la ejecución del Proyecto. Está ubicada dentro del Viceministerio de Desarrollo Rural y es la responsable diseñar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo de capacidades y la generación de ingresos, con el fin de contribuir con la estrategia de desarrollo rural con enfoque territorial del MADR, focalizándose en las poblaciones rurales más vulnerables mediante la consolidación y orientación de sus proyectos para que atiendan las oportunidades del mercado y las posibilidades de su territorio.

ENFOQUE DIFERENCIAL: Principio rector de la intervención del proyecto que reconoce la existencia de poblaciones con características particulares (étnicas, de ciclo de vida, de género, de discapacidad) y la necesidad de implementar acciones y estrategias adaptadas que garanticen la equidad en el acceso a oportunidades, derechos y beneficios del desarrollo rural.

EQUIDAD DE GÉNERO: Principio transversal del proyecto que busca garantizar la participación de mujeres en todos los procesos, desde la formulación de políticas hasta la implementación territorial, reconociendo sus roles productivos, sociales y políticos.

EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO (EIP): Equipo humano orientado por el líder de equipo del PAAP y las directrices impartidas por la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del MADR, encargado de la ejecución del PAAP. Entre sus funciones están: realizar la planeación y control estratégicos del PAAP, orientar el trabajo de los Operadores Territoriales (OT) y Operadores Locales (OL), así como realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación del PAAP.

INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN PREDIAL PARA LA TRANSICIÓN AGROECOLÓGICA (IPPTA): Herramienta metodológica que se implementará en el proyecto para guiar a las familias productoras de la ACFEC en el diagnóstico de sus predios y en la planificación participativa de un proceso gradual de transición hacia prácticas y sistemas productivos agroecológicos.

MATRIZ DE MARCO LÓGICO (MML): Herramienta de planificación y gestión del proyecto que presenta de forma sistemática y lógica los objetivos, resultados, productos y actividades, junto con sus indicadores, medios de verificación y supuestos. Es el documento guía para el monitoreo y la evaluación del proyecto.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (MADR): Es el Ministerio encargado de formular las políticas para el desarrollo del sector agropecuario y pesquero, además de orientar y dirigir la formulación de los planes, programas y proyectos requeridos para el desarrollo rural, y como tal es el responsable del PAAP a través de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos.

MI REGISTRO RURAL: Estrategia del Gobierno colombiano para el registro de agricultores familiares. El proyecto apoyará la territorialización de este registro para facilitar la caracterización precisa del sector y mejorar el diseño de políticas públicas diferenciadas.

MONITOREO Y SEGUIMIENTO (MSE): Es el conjunto de actividades e instrumentos requeridos para ofrecer la información por medio de la cual se verifica la eficiencia y la eficacia de un proyecto mediante la identificación de sus logros y debilidades y, en consecuencia, se recomiendan medidas correctivas para optimizar los resultados esperados del proyecto.

ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES (OP): Persona jurídica que representa a los pequeños productores (Definidos en este Manual) en las Alianzas, beneficiarios del Incentivo Modular.

PERFIL DE PROYECTO: Es un documento que resumen en donde se recopila información de origen secundario que aporta datos útiles para el proyecto, como lo pueden ser documentos acerca de proyectos similares, mercados y beneficiarios. Esta información es fundamental para preparar y evaluar las alternativas del proyecto y calcular sus costos y beneficios de manera preliminar. Aquí también se analiza la viabilidad del proyecto. Con esta información, se eligen las alternativas que ameritan estudios más detallados o se toma la decisión de aplazar o descartar el proyecto, DNP 2023.

PLAN ANUAL DE CAJA (PAC): Instrumento para la ejecución presupuestal que fija los montos máximos de fondos a disposición para pagos mes a mes en cada ejercicio anual. Permite proyectar el comportamiento de la liquidez y de esa manera programar el flujo de pagos del PAAP.

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA): Instrumento de planificación detallado que desglosa las actividades, metas, cronograma, presupuesto y responsabilidades para cada año de ejecución del proyecto. se elabora en concordancia con la matriz de marco lógico y es aprobado por el comité administrativo.

PROYECTO APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS (PAAP): El PAAP constituye una estrategia integral orientada a al fortalecimiento social, productivo, comercial y financiero de los pequeños productores rurales, dentro del marco de la Economía Campesina Familiar Comunitaria, la Economía Popular, la Economía Propia y la Étnica. Su objetivo primordial es potenciar la rentabilidad, competitividad y sostenibilidad de las unidades productivas y las organizaciones de base de estos productores, a través de un proceso de acompañamiento, transferencia de conocimientos y competencias en áreas sociales, administrativas, técnicas, ambientales, comerciales y financieras.

REFORMA RURAL INTEGRAL (RRI): El primer punto del Acuerdo Final de Paz de 2016, que busca la transformación estructural del campo colombiano para cerrar las brechas entre

el campo y la ciudad. El presente proyecto se enmarca como una contribución directa a los objetivos de la RRI, especialmente en lo referente al fortalecimiento de la economía campesina, familiar y comunitaria.

SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA (SPG): Mecanismos comunitarios de certificación agroecológica que permiten validar prácticas sostenibles sin recurrir a certificaciones comerciales costosas. Promueven trazabilidad, confianza y acceso a mercados diferenciados.

SISTEMA PÚBLICO DE INFORMACIÓN ALIMENTARIA: Plataforma institucional para consolidar datos sobre producción, comercialización y consumo de alimentos, con enfoque en la ACFEC. Busca mejorar la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas.

SOBERANÍA ALIMENTARIA: El derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sostenibles de producción, distribución y consumo de alimentos. En el marco de este proyecto, se entiende como el objetivo final de fortalecer a la ACFEC, no solo para que produzca alimentos, sino para que participe activamente en la gobernanza del sistema alimentario.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS): Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un conjunto de 17 objetivos globales adoptados por las Naciones Unidas en 2015, con el fin de poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas disfruten de paz y prosperidad para el 2030. Estos objetivos son parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y buscan abordar los desafíos más apremiantes que enfrenta el mundo, como la desigualdad, el cambio climático y la falta de acceso a servicios básicos. Los países se han comprometido a priorizar el progreso de los más rezagados, a continuación, se enumeran los ODS enunciados:

1. Fin de la pobreza. Erradicar la pobreza en todas sus formas sigue siendo uno de los principales desafíos que enfrenta la humanidad. Si bien la cantidad de personas que viven en la extrema pobreza disminuyó en más de la mitad entre 1990 y 2015, aún demasiadas luchan por satisfacer las necesidades más básicas.
2. Hambre cero. Se estima que 821 millones de personas sufrían de desnutrición crónica al 2017, a menudo como consecuencia directa de la degradación ambiental, la sequía y la pérdida de biodiversidad. Más de 90 millones de niños menores de cinco años tienen un peso peligrosamente bajo. La desnutrición y la inseguridad alimentaria parece estar incrementándose tanto en casi todas las de regiones de África y América del Sur.
5. Igualdad de Género. Terminar con las formas de discriminación contra las mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además es crucial para el desarrollo sostenible. Se ha demostrado una y otra vez que empoderar a las mujeres y niñas tiene un efecto multiplicador y ayuda a promover el crecimiento económico y el desarrollo a nivel mundial.
10. Reducción de las Desigualdades. La desigualdad de ingresos está en aumento: el 10 % más rico de la población se queda hasta con el 40 % del ingreso mundial total, mientras que el 10 % más pobre obtiene solo entre el 2 y el 7 % del ingreso total. En los países en desarrollo, la desigualdad ha aumentado un 11 %, si se considera el aumento de la población.
12. Producción y Consumo Responsables. La agricultura es el principal consumidor de agua en el mundo y el riego representa hoy casi el 70 % de toda el agua dulce disponible

para el consumo humano. La gestión eficiente de los recursos naturales compartidos y la forma en que se eliminan los desechos tóxicos y los contaminantes.

17. Alianzas para lograr los objetivos. La finalidad de los objetivos es mejorar la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur, apoyando los planes nacionales en el cumplimiento de todas las metas. Promover el comercio internacional y ayudar a los países en desarrollo para que aumenten sus exportaciones, forma parte del desafío de lograr un sistema de comercio universal equitativo y basado en reglas que sea justo, abierto y beneficie a todos.

3 ANTECEDENTES, JUSTIFICACIÓN Y ENFOQUE

El presente Convenio Específico no constituye una acción aislada, representa la evolución de un proceso continuo de colaboración y aprendizaje mutuo entre Colombia y Brasil, facilitado por el IICA. Sus antecedentes y justificación se fundamentan en el reconocimiento estratégico de la ACFEC como pilar del desarrollo rural, y en las lecciones aprendidas de iniciativas previas que han demostrado tanto el potencial como los desafíos de su fortalecimiento.

3.1 Marco Estratégico y Relevancia de la Cooperación

La colaboración se enmarca en un contexto nacional e internacional excepcionalmente propicio que le otorga un carácter de urgencia y pertinencia. A nivel global, el Decenio de las Naciones Unidas para la Agricultura Familiar (2019-2028) ha posicionado a la ACFEC como un actor clave para alcanzar los ODS, reconociendo su rol insustituible en la seguridad alimentaria, la gestión de la biodiversidad y la resiliencia climática[2].

A nivel nacional, el proyecto responde a un mandato de política pública:

3.1.1 Acuerdo Final de Paz (2016)

Punto 1 sobre la Reforma Rural Integral (RRI), representa un compromiso de Estado para la transformación estructural del campo. Al identificar a la ACFEC como un agente fundamental para la cohesión social y la construcción de paz, el Acuerdo crea una demanda institucional explícita de políticas y programas que, como este, fortalezcan sus capacidades y medios de vida[3].

3.1.2 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida"

Este plan no solo continúa la línea del Acuerdo de Paz, eleva a una visión de país, estableciendo el Derecho Humano a la Alimentación y la Justicia Ambiental como ejes transformadores. Este convenio se alinea con la visión de buscar fortalecer la base productiva de alimentos del país (ACFEC) y promover prácticas agroecológicas sostenibles[4].

3.1.3 Cooperación Sur-Sur Trilateral

se consolida como el mecanismo más idóneo para este fin. Apoyándose en instrumentos diplomáticos previos como el Memorando de Entendimiento sobre cooperación en agricultura familiar (2015), esta modalidad permite un intercambio horizontal entre Brasil y Colombia, dos naciones con contextos agrarios complejos y desafíos análogos, donde el IICA actúa como un facilitador técnico y articulador indispensable.

[2] FAO & FIDA. (2019). Decenio de las Naciones Unidas para la Agricultura Familiar 2019-2028. Plan de acción mundial.
[3] Gobierno de Colombia & Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo. (2016). Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
[4] Congreso de Colombia. (19 de mayo de 2023). Ley 2294 de 2023. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

3.2 Lecciones Aprendidas de la Iniciativa Previa: "Sembrando Capacidades"

El proyecto “FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR, ÉTNICA Y COMUNITARIA (ACFEC) EN COLOMBIA” agrega los aprendizajes del proyecto de cooperación sur-sur trilateral "Sembrando Capacidades" (2019-2021), que buscó el fortalecimiento de instrumentos y políticas para la ACFEC en Colombia a partir de la gestión del conocimiento y el intercambio de experiencias.

Dicha iniciativa permitió el diagnóstico y generación de evidencia fundamental que acerca a la implantación de intervenciones estratégicas, a través de la realización de 47 eventos y talleres que reunieron a 7.186 participantes; el curso virtual desarrollado en alianza FAO–SENA sobre transición agroecológica que contó con la participación de 3.774 personas; la producción de conocimiento y comunicación donde se generaron 12 documentos técnicos, 7 videos, 5 cartillas y 13 podcasts, alcanzando más de 22.000 visualizaciones en YouTube y más de 2.500 interacciones en redes sociales[5]. Resultados que permitieron establecer la necesidad de un enfoque multidimensional, gobernanza, comunicación y tecnología.

3.2.1 Enfoque Multidimensional

La multifuncionalidad de la agricultura familiar exige superar los abordajes fragmentados. Una política efectiva no puede separar la asistencia técnica de la comercialización, ni la agroecología de la financiación. Por ello, este nuevo proyecto articula de manera integral sus tres ejes estratégicos, reconociendo que el éxito de uno depende del avance en los otros.

3.2.2 Gobernanza

Gestión participativa que involucre a todos los actores, especialmente a los productores en la planificación e implementación. Se identificó que, para evitar la dispersión y asegurar la apropiación, es crucial contar con una gobernanza clara (a través del Comité Administrativo - CA) y fortalecer las capacidades institucionales del Estado, reduciendo la dependencia de contratistas temporales y anclando los resultados dentro de la administración pública.

3.2.3 Comunicación y Tecnología

Se validó el carácter estratégico de la comunicación para la apropiación social del conocimiento. Asimismo, se aprendió a balancear la virtualidad para masificar el alcance con actividades presenciales indispensables para la profundización técnica. Se reconoció también que el acceso limitado a las TIC en territorios rurales es un reto que debe ser abordado activamente en la construcción y divulgación de instrumentos.

3.3 Justificación

El presente convenio de cooperación no solo responde a un marco de política pública, sino que atiende a una necesidad crítica y documentada del sector rural colombiano, fundamentada en un análisis de las brechas estructurales que limitan el potencial de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC).

[5] Las lecciones y recomendaciones aquí presentadas se extraen del documento final del proyecto "Sembrando Capacidades", que sistematiza los aprendizajes del periodo 2019-2021.

A pesar de que la ACFEC agrupa a más del 70% de las Unidades Productivas Agropecuarias (UPA) y es responsable de la producción de más del 50% de los alimentos consumidos a nivel nacional, enfrenta condiciones de profunda desigualdad. Para 2023, la incidencia de la pobreza monetaria en la ruralidad dispersa alcanzó el 46.0%, una cifra considerablemente superior al 32.9% de las cabeceras municipales.[6]

En ese sentido, el proyecto objeto del presente instrumento se fundamenta en la necesidad imperiosa y verificada de dar respuesta a problemáticas estructurales identificadas por la Dirección de Capacidades y la Dirección de Ingresos del Ministerio, las cuales evidencian brechas persistentes que limitan el desarrollo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFEC). Dichas necesidades, consolidadas a partir del análisis institucional y de los resultados obtenidos en el programa Sembrando Capacidades, se encuentran establecidas y clasificadas en tres aspectos, puntos específicos, los cuales a su vez son los mismos a intervenir así:

Necesidad de fortalecer la productividad y competitividad: La productividad de la ACFEC es consistentemente inferior a la de la agricultura empresarial debido a barreras persistentes en el acceso a asistencia técnica integral (solo el 9.5% de las UPA la reciben), financiamiento adecuado y tecnologías apropiadas.[7]
Este convenio busca cerrar esta brecha mediante la adaptación de modelos de extensión rural y fomento al asociativismo que han sido exitosos en Brasil, con el fin de mejorar la eficiencia productiva y la capacidad de gestión de las organizaciones de la ACFEC.

Necesidad de superar los obstáculos de comercialización: La inserción de la ACFEC en mercados justos y rentables es un desafío crítico. Las cadenas de comercialización tradicionales, caracterizadas por una excesiva intermediación, reducen significativamente el margen de ganancia de los productores. Aunque la Ley 2046 de 2020 promueve la participación en compras públicas, su implementación efectiva requiere un fortalecimiento de las capacidades logísticas, organizativas y sanitarias de los productores.
La experiencia brasileña, a través de programas como el Programa de Adquisición de Alimentos (PAA), ofrece un modelo probado para conectar la oferta de la agricultura familiar con la demanda institucional, generando un impacto directo en los ingresos rurales.
Mediante este convenio se pretende superar estos obstáculos, fortaleciendo los modelos asociativos y las capacidades socioempresariales para la comercialización. Específicamente, se implementarán pilotos logísticos en zonas de difícil acceso, se diseñará una estrategia de formación integral en gestión y normativas, y se facilitará la articulación directa con mercados institucionales mediante talleres para el rediseño de minutas de compras públicas y la adaptación de las mejores prácticas del programa brasileño.

Necesidad de consolidar sistemas de información para la toma de decisiones: El diseño de políticas públicas eficaces para la ACFEC se ve obstaculizado por la fragmentación y la

[6] Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2024). Boletín Técnico: Pobreza Monetaria en Colombia – Resultados 2023.
[7] Cifra basada en los resultados de la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) y diagnósticos sectoriales del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).

baja calidad de la información disponible. No existen sistemas integrados que permitan una caracterización precisa del sector, dificultando la focalización de recursos y el seguimiento de las intervenciones.
El presente convenio permitirá contribuir a la integración y consolidación de los sistemas de información de la ACFEC. Esto se logrará mediante el fortalecimiento técnico y la validación participativa del Sistema Público de Información Alimentaria capacitando a las organizaciones para que lideren la recolección de sus propios datos.

3.3.1 Marco de Política Pública

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” y la Reforma Rural Integral (RRI) del Acuerdo de Paz han posicionado a la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) como un actor central para la transformación productiva, la justicia social y la soberanía alimentaria del país[8].

3.3.2 Identificación de Brechas Estructurales

A pesar de su importancia estratégica, la ACFEC enfrenta desafíos significativos que limitan su potencial:

- La dificultad para escalar y masificar la producción agroecológica debido a barreras técnicas y financieras.
- Las debilidades en los sistemas de información que impiden una caracterización precisa del sector y dificultan la formulación de políticas públicas efectivas.
- Los obstáculos para la comercialización, especialmente en el acceso a mercados institucionales como las compras públicas y en la consolidación de circuitos cortos.

3.3.3 Necesidad de Instrumentos Prácticos

Existe una demanda explícita por parte de las instituciones colombianas de pasar de los diagnósticos y las recomendaciones a la implementación de herramientas, metodologías e instrumentos de política pública que sean operativos y adaptados a la realidad territorial de la ACFEC.

3.3.4 Cooperación Sur-Sur Colombia - Brasil

Brasil es reconocido por la experiencia en el diseño y ejecución de políticas públicas para la agricultura familiar, de tal forma que la experiencia brasileña ha inspirado la Ley No. 2046, del 06 de agosto de 2020, que promueve la participación de los agricultores familiares en las compras públicas de alimentos en Colombia. Así mismo, estos dos años de intensa cooperación y movilización de actores en Brasil fueron significativos para impulsar nuevos ciclos de políticas de agroecología y producción orgánica, y para reposicionar mutuamente a los actores de la agricultura familiar en el centro de los debates sobre desarrollo rural sostenible.

[8] Como se establece en la Ley 2294 de 2023 y en el Acuerdo Final de Paz de 2016.

- **Experiencia:** A través de instituciones como el Ministerio de Desarrollo Agrario y Agricultura Familiar (MDA) y la Compañía Nacional de Abastecimiento (CONAB), Brasil ha desarrollado programas exitosos y de gran escala como el Programa de Adquisición de Alimentos (PAA) y el Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE), que son referentes mundiales en compras públicas y comercialización.
- **Conocimiento Técnico Específico:** La cooperación permitirá el intercambio directo de conocimientos sobre metodologías de extensión rural, sistemas de registro de agricultores, fomento del asociativismo y estrategias de transición agroecológica que han sido probadas y refinadas durante décadas.
- **Contexto Similar:** Al ser un país del Sur Global con desafíos y realidades socioeconómicas comparables, la experiencia brasileña es particularmente relevante y adaptable al contexto colombiano, lo que maximiza la pertinencia y la probabilidad de éxito de la cooperación.

3.3.5 Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), como organismo internacional especializado del Sistema Interamericano, desempeña un rol fundamental que garantiza la eficacia y la sostenibilidad de la colaboración:

- **Facilitador y Puente Técnico:** El IICA actúa como un facilitador neutral y un puente técnico que traduce y adapta las experiencias de Brasil a las necesidades de Colombia, asegurando que el intercambio de conocimientos sea fluido y efectivo.
- **Capacidad Técnica y Metodológica:** Aporta su experiencia en la gestión de proyectos de cooperación, metodologías de monitoreo y evaluación, y un profundo conocimiento técnico en las áreas temáticas del proyecto, tal como se refleja en sus programas hemisféricos[9].
- **Soporte a la Gobernanza:** Proporciona el marco administrativo y operativo para la ejecución del proyecto, garantizando: transparencia, rendición de cuentas y cumplimiento de los objetivos acordados por las partes.

Este modelo trilateral permite asistencia técnica, creando un espacio de aprendizaje y construcción conjunta que es fundamental para generar políticas públicas, inclusivas y sostenibles para el campo colombiano.

3.4 Enfoque del proyecto: “FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR, ÉTNICA Y COMUNITARIA (ACFEC) EN COLOMBIA”

El enfoque se concentra en tres ejes: **Agroecología, Sistemas de Información y Comercialización,** los antecedentes indican que los ejes en mención son los nodos críticos donde las intervenciones pueden generar el mayor impacto sistémico. Los resultados esperados, detallados en la Matriz de Marco Lógico, están diseñados para generar un impacto tangible y sostenible, proveyendo herramientas concretas al MADR y a las

[9] Según lo descrito en el Convenio Marco, el IICA organiza sus acciones en siete programas hemisféricos, incluyendo "Desarrollo Territorial y Agricultura Familiar" y "Acción Climática y Sostenibilidad Agropecuaria".

organizaciones de la ACFEC para avanzar en la implementación de la Resolución 464 de 2017 y otras políticas clave, contribuyendo así a una transformación real y duradera del campo colombiano.

3.4.1 Alcance Estratégico y Desarrollo de las Bases Generales

Así las cosas, el objeto del proyecto busca sentar las bases para una transformación productiva, inclusiva y sostenible de la ACFEC, respondiendo a la demanda explícita de las instituciones colombianas de pasar de los diagnósticos a la implementación de herramientas operativas. Esta transformación se materializará a través de cuatro pilares fundamentales que constituyen la propuesta central de este convenio:

Bases Metodológicas para la Sostenibilidad Productiva: Consiste en la construcción, adaptación y validación de herramientas prácticas para ser implementadas en el territorio. Esto incluye instrumentos como la guía para la Planificación Predial para la Transición Agroecológica (IPPTA), la metodología para el diagnóstico y fortalecimiento de redes de semillas nativas, y los lineamientos para la consolidación de Sistemas Participativos de Garantía (SPG) que faciliten el acceso a mercados diferenciados.

Fortalecimiento de las Bases Institucionales: Se refiere al fortalecimiento directo de las capacidades del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) para que sus políticas públicas respondan con mayor eficacia a la realidad de la ACFEC. El convenio apoyará la validación participativa del Sistema Público de Información Alimentaria y la territorialización de la estrategia. Al generar datos de mayor calidad y pertinencia sobre la ACFEC, se provee al MADR de las herramientas necesarias para diseñar políticas públicas más eficaces, focalizar recursos de manera más precisa y realizar un seguimiento basado en evidencia, lo cual es fundamental para una gobernanza efectiva del sector..

Desarrollo de las Bases Organizativas para la Productividad y Competitividad: La productividad y competitividad de los productos agropecuarios se fortalecerá a través del desarrollo de capacidades socio-empresariales en las asociaciones y cooperativas de la ACFEC. El proyecto les proveerá formación en gestión administrativa, logística, normatividad sanitaria y estrategias de negociación. Esto les permitirá participar de manera más autónoma y competitiva en circuitos cortos de comercialización y, crucialmente, en el sistema de compras públicas, mejorando su capacidad para agregar valor y aumentar sus ingresos

Armonización a través de un Modelo de Articulación Institucional y Territorial: Las acciones para armonizar la ACFEC se basan en un modelo de gobernanza y articulación multinivel. A nivel estratégico, el Comité Administrativo asegurará la coordinación permanente entre el MADR, el IICA. A nivel nacional, el proyecto se vinculará activamente con la ACFEC, asegurando que sus resultados nutran los espacios de diálogo y construcción de política pública ya existentes. Y a nivel local, se establecerán alianzas con entidades y organizaciones de base en los territorios

priorizados, garantizando que la implementación sea pertinente y coordinada con las dinámicas de cada región. Este enfoque de articulación, junto con una metodología participativa de co-creación, es la acción clave que permite armonizar los diferentes actores y escalar las buenas prácticas.

En conjunto, estos cuatro pilares (metodológico, institucional, organizativo y de articulación) constituyen la estrategia integral del convenio para materializar la transformación de la ACFEC, en plena coherencia con los mandatos de la Reforma Rural Integral

3.5 Estrategia Metodológica y Criterios de Ejecución

Para asegurar que los objetivos del proyecto se traduzcan en acciones efectivas en el territorio, la ejecución se guiará por una estrategia metodológica que operativiza los criterios de intervención. A continuación, se detalla *cómo* se materializarán los compromisos clave:

1. **Mecanismos para la Transferencia Tecnológica y de Conocimiento**
La transferencia no será un proceso unidireccional, sino un intercambio adaptativo. Los mecanismos para lograrlo son:

- **Misiones de Intercambio Técnico:** Se realizarán giras y seminarios entre Colombia y Brasil (Actividades 3.1.2 y 3.4.1) para que técnicos y productores conozcan de primera mano las metodologías y políticas exitosas, no solo en teoría, sino en su contexto de aplicación.

- **Proyectos Piloto de Adaptación:** Se implementarán pilotos logísticos (ej. tarabitas, Actividad 3.1.1) y de apropiación digital (Actividad 3.2.2) para probar y adaptar tecnologías a las condiciones geográficas y culturales específicas de los territorios colombianos.

- **Formación de Capacidades Locales:** A través de la Escuela de Promotoría Campesina (Actividad 1.2.1), se formará a líderes locales que actuarán como multiplicadores del conocimiento, garantizando que la tecnología y las nuevas prácticas se arraiguen en las comunidades.

2. **Metodología para la Transición Agroecológica y Sostenible**
La transición se abordará como un proceso gradual y planificado, basado en herramientas concretas y en el fortalecimiento de la base productiva local:

 - **Planificación a Nivel de Finca:** Se implementará el Instrumento de Planificación Predial para la Transición Agroecológica (IPPTA) (Actividad 1.1.2), una herramienta metodológica que permite a cada familia productora diagnosticar su sistema actual y diseñar una hoja de ruta personalizada hacia prácticas más sostenibles.

 - **Protección de la Agrobiodiversidad:** Se iniciará con un diagnóstico y mapeo de las redes de semillas nativas y criollas (Actividad 1.1.1),

reconociéndolas como la base de la resiliencia productiva. A partir de allí, se diseñarán acciones para fortalecerlas.

- **Validación y Acceso a Mercados:** Se apoyará el fortalecimiento de Sistemas Participativos de Garantía (SPG) (Actividad 3.2.3), un mecanismo de certificación comunitaria que valida las prácticas agroecológicas y facilita el acceso a mercados que valoran estos atributos, creando así un incentivo económico para la transición.

3. Modelo de Articulación Institucional y Territorial

La articulación será el eje de la gobernanza del proyecto, asegurando que las acciones no sean aisladas:

- **Gobernanza Multinivel:** A nivel estratégico, el Comité Administrativo (CA) (Actividad 4.1.2.1) asegurará la coordinación permanente entre el MADR, el IICA y las instituciones brasileñas.

- **Articulación con Plataformas Existentes:** El proyecto se vinculará activamente con la Mesa Técnica Nacional de ACFEC, asegurando que sus resultados y aprendizajes nutran los espacios de diálogo y construcción de política pública ya existentes en el país.

- **Alianzas a Nivel Local:** En los territorios priorizados, se establecerán alianzas con entidades locales y organizaciones de base (como se prevé en las medidas de mitigación de riesgos) para garantizar que la implementación sea pertinente y coordinada con las dinámicas y actores de cada región.

4. Enfoque de Participación Activa y Co-creación Comunitaria

La participación no será consultiva, sino un pilar central del diseño y la ejecución de cada actividad, bajo un enfoque de co-creación:

- **Metodología Participativa en Todas las Fases:** Actividades como los diagnósticos de redes de semillas, la validación de prototipos de sistemas de información y la construcción de la caja de herramientas de género se realizarán a través de talleres de construcción colectiva (Actividades 1.1.1, 2.1.1, 3.3.1), donde las comunidades son protagonistas en la definición de problemas y soluciones.

- **Fortalecimiento Organizativo:** El proyecto trabajará directamente con las asociaciones y cooperativas de la ACFEC, fortaleciendo sus capacidades socio-empresariales (Actividad 3.1.2). Este enfoque garantiza que la participación se canalice a través de las estructuras organizativas propias de las comunidades, fortaleciendo su capacidad de incidencia.

- **Enfoque Diferencial:** Se aplicarán metodologías específicas, como grupos focales y talleres separados para mujeres y jóvenes (como se describe en la sección de Equidad de Género del PRODOC), para asegurar que las voces

y necesidades de todos los miembros de la comunidad sean escuchadas y tenidas en cuenta en el diseño de las intervenciones.

4 NORMATIVIDAD

El proyecto se suscribe y ejecutará en concordancia con un marco normativo que abarca desde mandatos constitucionales hasta políticas públicas específicas y acuerdos de cooperación internacional. Este marco alinea objetivos con las prioridades estratégicas de desarrollo de la República de Colombia.

La Constitución Política de Colombia consagra en el Artículo 64, que: “es deber del Estado promover el acceso progresivo de los trabajadores agrarios a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, crédito, comercialización de los productos, asistencia técnica empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”.

4.1 Marco Constitucional y Legal Nacional

El proyecto responde directamente a los mandatos de la Constitución Política de Colombia y a la legislación que regula el desarrollo rural y agropecuario en el país:

4.1.1 Constitución Política de Colombia 1991

El convenio se fundamenta en los artículos que consagran la protección especial del Estado al sector agropecuario y al campesinado:

- **Artículo 64** (modificado por el Acto Legislativo 01 de 2023): “El campesinado es sujeto de derechos y de especial protección, tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales”[10].
- **Artículo 65:** “Establece que la producción de alimentos gozará de especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad”[11].

4.1.2 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" (Ley 2294 de 2023)

El proyecto está alineado con las transformaciones estratégicas del PND, especialmente con los ejes de "Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental" y "Derecho Humano a la Alimentación". Contribuye directamente a consolidar a Colombia

[10] Congreso de Colombia. (22 de julio de 2023). *Acto Legislativo 01 de 2023*. Por el cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional y se integra el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia. Diario Oficial No. 52.464.
[11] Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Gaceta Constitucional No. 116.

como una potencia agroalimentaria sostenible y a garantizar el acceso a alimentos para toda la población.[12]

4.1.3 Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (2016)

El proyecto contribuye de manera directa al Punto 1: Reforma Rural Integral (RRI), que busca la transformación estructural del campo y el fortalecimiento de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria como actor clave para la soberanía alimentaria y la construcción de paz[13].

4.1.4 Ley 101 de 1993

Conocida como la Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, establece los propósitos fundamentales de la política para el sector, incluyendo la protección a la producción de alimentos y la participación de los productores en las decisiones del Estado[14].

4.2 Marco de Política Pública Específica para la ACFEC

Este convenio se enfoca en la implementación de normativas diseñadas para la ACFEC

4.2.1 Resolución 464 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Es la norma central que adopta los lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFEC). Define a la ACFEC y establece los ejes funcionales para su fortalecimiento, entre ellos la agroecología, los sistemas productivos sostenibles, la comercialización y el acceso a mercados, que son los pilares de este proyecto[15].

4.2.2 Ley 2046 de 2020

Establece los mecanismos para promover la participación de la ACFEC en los mercados de compras públicas de alimentos. El eje de Comercialización del proyecto está diseñado para fortalecer las capacidades de las organizaciones de la ACFEC y así facilitar la implementación efectiva de esta ley[16].

4.3 Marco Normativo Internacional y de Cooperación

La cooperación se enmarca en acuerdos internacionales y marcos de trabajo multilaterales.

4.3.1 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

El proyecto contribuye de manera transversal al logro de varios ODS, principalmente al ODS 1 (Fin de la Pobreza), ODS 2 (Hambre Cero), ODS 5 (Igualdad de Género), ODS 10

[12] Congreso de Colombia. (19 de mayo de 2023). *Ley 2294 de 2023*. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida". Diario Oficial No. 52.402.
[13] Gobierno de Colombia & Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo. (2016). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*.
[14] Congreso de Colombia. (21 de diciembre de 1993). *Ley 101 de 1993*. Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero. Diario Oficial No. 41.149.
[15] Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (29 de diciembre de 2017). *Resolución 464 de 2017*. Por la cual se adoptan los lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFEC) y se dictan otras disposiciones.
[16] Congreso de Colombia. (6 de agosto de 2020). *Ley 2046 de 2020*. Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos. Diario Oficial No. 51.398.

(Reducción de las Desigualdades), ODS 12 (Producción y Consumo Responsables) y ODS 17 (Alianzas para lograr los Objetivos)[17].

4.3.2 Acuerdo Básico entre la República de Colombia y el IICA (1967)[18]

Es el instrumento jurídico que establece el marco de privilegios e inmunidades del Instituto y lo faculta para suscribir convenios de cooperación técnica en el país.

4.3.3 Programa de Cooperación Brasil-IICA

El proyecto se implementa bajo el paraguas del "Programa de Cooperación Brasil/IICA para la Promoción de la Cooperación Técnica Sur-Sur Trilateral para una agricultura competitiva, sostenible e inclusiva en las Américas"[19], que orienta el intercambio de experiencias y conocimientos entre Brasil, Colombia y el IICA.

4.3.4 Alcance e idoneidad del IICA

El presente Convenio Específico reconoce la idoneidad y la amplia capacidad operativa del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) para la ejecución de las actividades propuestas. El IICA, como organismo interamericano especializado en agricultura con una trayectoria de cooperación técnica en Colombia desde 1967, posee la competencia operativa y logística necesaria para el fortalecimiento de la ACFEC.

Su idoneidad se sustenta en:

- **Experiencia:** Una cooperación de más de dos décadas con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (1999-2025) en programas con componentes de fortalecimiento de capacidades técnicas, institucionales y comunitarias.
- **Capacidad Operativa:** Solo en 2024, el IICA implementó 340 iniciativas de cooperación técnica y de gestión a nivel hemisférico, invirtiendo cerca de USD 196 millones y beneficiando a más de 8.4 millones de personas.
- **Resultados Específicos:** El IICA ha liderado la formulación de políticas públicas, el desarrollo de la bioeconomía, la promoción de la agricultura familiar, la transformación digital y la promoción de la equidad de género, habiendo celebrado más de 70 convenios en Colombia en los últimos 12 años en estas áreas.
- **Habilitación Legal:** El IICA cuenta con existencia legal y funciones acreditadas en el país, y está habilitado como proponente de proyectos para fuentes de financiación como el Fondo Verde del Clima.

[17] Asamblea General de las Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (A/RES/70/1).
[18] Acuerdo Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (hoy IICA), suscrito en 1967, que establece el marco legal y operativo para las acciones del Instituto en el país.
[19] Este programa marco, firmado en octubre de 2021 entre la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC/MRE) y el IICA, establece los lineamientos generales para la cooperación técnica trilateral en las Américas, bajo el cual se inscribe el presente proyecto.

5 GENERALIDADES DE EJECUCIÓN Y ROLES INSTITUCIONALES

La ejecución del proyecto se fundamenta en un modelo de cooperación y articulación entre las instituciones de Colombia y Brasil, con el acompañamiento técnico y administrativo del IICA. A continuación, se detallan los roles y responsabilidades generales de las partes involucradas:

5.1 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)

El MADR como entidad rectora del sector agropecuario en Colombia y contraparte principal del proyecto, asumirá el liderazgo y la coordinación a nivel nacional. Sus responsabilidades incluyen:

5.1.1 Alineación Estratégica

Garantizar que todas las actividades del proyecto estén alineadas con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y contribuyan a la transformación del campo y al fortalecimiento de la ACFEC.

5.1.2 Coordinación Interinstitucional

Acompañar la participación de los miembros de la ACFEC, incluyendo entidades públicas, organizaciones sociales, cooperativas y asociaciones de productores, asegurando su involucramiento en las diferentes fases del proyecto.

5.1.3 Implementación Territorial

El MADR será responsable de acompañar la implementación de las actividades del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR, ÉTNICA Y COMUNITARIA (ACFEC) EN COLOMBIA” en los territorios, actuando en coordinación directa con los actores institucionales y comunitarios involucrados.

5.2 Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) - Obligaciones Técnicas especificas

En su calidad de articulador técnico y administrativo del Convenio, y en línea con la gestión de riesgos identificada, el IICA asumirá las siguientes obligaciones específicas:

5.2.1 Obligaciones en Planificación, Gobernanza y Gestión de Riesgos

5.2.1.1 Planificación y Coordinación

Elaborar los Planes Operativos Anuales (POA) incorporando los planes de contingencia y flexibilidad necesarios para mitigar los riesgos de implementación territorial.

5.2.1.2 Secretaría Técnica y Comunicación:

Actuar como Secretaría Técnica del CA, estableciendo el protocolo de comunicación y el cronograma de reuniones para asegurar la articulación institucional.

5.2.1.3 Contratación y Gestión:

Gestionar la contratación del equipo técnico y establecer alianzas con actores locales en los territorios priorizados para facilitar la ejecución.

5.2.2 Obligaciones en la Ejecución Técnica con Enfoque de Adaptación

5.2.2.1 Facilitación del Intercambio y Adaptación:

Coordinar las misiones y talleres, asegurando que todas las herramientas y metodologías transferidas desde Brasil pasen por un proceso de co-diseño y validación participativa con actores colombianos antes de su implementación.

5.2.2.2 Ejecución de Ejes Temáticos:

Liderar la ejecución de las actividades de los ejes de Agroecología, Sistemas de Información y Comercialización, garantizando la realización de diagnósticos rápidos previos a las intervenciones en campo.

5.2.2.3 Sistematización y Gestión del Conocimiento:

Sistematizar los aprendizajes y diseñar una hoja de ruta para la institucionalización de las herramientas desarrolladas, en conjunto con el MADR.

5.2.3 Obligaciones en Monitoreo, Evaluación y Comunicación

5.2.3.1 Monitoreo Integral:

Implementar el sistema de monitoreo, asegurando que los indicadores y mecanismos de seguimiento sean sensibles a los enfoques de género y etnicidad.

5.2.3.2 Elaboración de Informes:

Preparar y presentar los informes de avance técnico y financiero, los cuales deberán incluir un apartado sobre el estado de los riesgos identificados y la efectividad de las medidas de mitigación aplicadas.

5.2.3.3 Comunicación Estratégica:

Ejecutar la estrategia de comunicación del proyecto, asegurando que los mensajes transmitidos sean claros sobre el alcance, los objetivos y los límites de la intervención para gestionar adecuadamente las expectativas.

5.2.4 Obligaciones Administrativas y Financieras

5.2.4.1 Administración y Rendición de Cuentas

Ejecutar los recursos financieros del convenio de manera eficiente y transparente, de acuerdo con sus normativas, y presentar los informes de rendición de cuentas correspondientes.

5.2.4.2 Logística:

Gestionar la logística necesaria para todas las actividades del proyecto, garantizando el cumplimiento de los planes de trabajo.

6 PROCESO TÉCNICO - ETAPAS DEL PROYECTO

La ejecución técnica del proyecto se desarrollará a través de cuatro etapas, diseñadas bajo una metodología participativa, inclusiva y territorialmente adaptada. Cada etapa cuenta con objetivos, actividades y productos específicos que aseguran un avance progresivo y coherente hacia el logro de los resultados esperados.

6.1 Etapa 1: Planificación y Coordinación (Meses 1-2)

Esta etapa inicial es fundamental para asegurar la alineación estratégica y la operatividad del proyecto. Durante esta fase se sientan las bases de la gobernanza y se define la hoja de ruta detallada.

6.1.1 Objetivo: Establecer las bases técnicas, institucionales y operativas para la ejecución del proyecto

- **Actividades**

6.1.1.1 Conformación del Comité Administrativo (CA):

Conformación oficial del comité con los delegados del MADR y del IICA para formalizar la instancia de seguimiento.

6.1.1.2 Nombramiento de Puntos Focales:

Designación del Coordinador Nacional del Proyecto y los puntos focales técnicos en cada institución participante.

6.1.1.3 Elaboración del Plan Operativo Anual (POA):

Desarrollo detallado del POA, que incluirá el cronograma, presupuesto desglosado por actividad, tareas específicas y responsables, en concordancia con la Matriz de Marco Lógico, permitiendo que sus actividades complementen y fortalezcan las acciones del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas (PAAP), para su aprobación por el Comité Administrativo.

6.1.1.4 Definición de Metodologías y Criterios:

Acordar las metodologías participativas a utilizar, los criterios de focalización territorial (con énfasis en zonas de Reforma Agraria) y los mecanismos de articulación institucional.

6.1.1.5 Aprobación del POA:

Presentación, revisión y aprobación técnica y financiera del POA por parte del CA.

- **Productos Esperados**
 - Acta de instalación y reglamento interno del CA.
 - Plan Operativo Anual (POA) aprobado.
 - Estructura de gobernanza del proyecto plenamente operativa.

6.2 Etapa 2: Implementación Técnica (Meses 2-10)

Esta es la etapa central del proyecto, donde se llevan a cabo las acciones en el territorio y se generan los productos y resultados técnicos.

6.2.1 Objetivo: Ejecutar las actividades técnicas del proyecto en los ejes estratégicos definidos (Agroecología, Sistemas de Información y Comercialización)

- **Actividades**

6.2.1.1 Agroecología:

Realización de mapeos de redes de semillas, implementación de instrumentos de planificación predial (IPPTA), diseño de planes de restauración ecológica, e implementación de la Escuela de Promotoría Campesina.

6.2.1.2 Sistemas de Información:

Ejecución de pilotos de validación del Sistema Público de Información Alimentaria y acompañamiento al proceso de registro en "Mi Registro Rural".

6.2.1.3 Comercialización:

Implementación de pilotos logísticos, desarrollo de estrategias de comercialización digital, fortalecimiento de Sistemas Participativos de Garantía (SPG), y talleres para la inclusión de la ACFEC en compras públicas.

6.2.1.4 Gestión:

Contratación del equipo técnico y consultores, desarrollo de materiales de divulgación, y realización de misiones técnicas de intercambio entre Brasil y Colombia.

- **Productos Esperados:**
 - Resultados técnicos generados para cada uno de los productos definidos en la Matriz de Marco Lógico (ej. diagnósticos, planes de acción, guías metodológicas, informes de sistematización).
 - Materiales formativos y pedagógicos desarrollados.
 - Documentación de experiencias piloto y buenas prácticas.

6.3 Etapa 3: Monitoreo y Seguimiento

El monitoreo es un proceso transversal que se realiza durante toda la ejecución, pero que se intensifica en esta etapa para evaluar el progreso y realizar ajustes

6.3.1 Objetivo: Asegurar el cumplimiento de metas, la calidad técnica, la participación efectiva de los actores y la adaptación del proyecto a necesidades emergentes

- **Actividades:**

6.3.1.1 Misiones de Verificación en Campo:

Visitas conjuntas de supervisión a los territorios donde se implementan las actividades.

6.3.1.2 Reuniones Periódicas del CA:

Sesiones semestrales (o según se requiera) del Comité Administrativo para revisar el avance técnico y financiero.

6.3.1.3 Evaluación Participativa de Resultados:

Talleres y reuniones con actores institucionales y comunitarios para validar los avances y recoger retroalimentación.

6.3.1.4 Ajustes al POA:

Modificación del Plan Operativo Anual según las necesidades identificadas y las recomendaciones del CA.

- **Productos Esperados:**
 - Informes semestrales de avance técnico y financiero.
 - Recomendaciones de ajuste al proyecto.
 - Registro de participación y retroalimentación de los actores involucrados.

6.4 Etapa 4: Evaluación y Cierre (Meses 6-12)

Esta etapa final se enfoca en consolidar los logros, extraer lecciones aprendidas y garantizar una transición ordenada.

6.4.1 Objetivo: Sistematizar los resultados, evaluar el impacto, cerrar administrativamente el proyecto y asegurar la sostenibilidad de las acciones.

- **Actividades:**

6.4.1.1 Evaluación Externa del Proyecto:

Contratación de una consultoría externa para realizar una evaluación final de los resultados e impacto del proyecto.

6.4.1.2 Sistematización de Resultados:

Elaboración del informe final técnico y financiero, y desarrollo de una publicación que resuma los hallazgos, buenas prácticas y lecciones aprendidas.

6.4.1.3 Incorporación de Recomendaciones:

Taller final con el CA para analizar las recomendaciones de la evaluación y definir lineamientos para futuras fases o réplicas.

6.4.1.4 Cierre Administrativo:

Entrega de archivos oficiales, validación final de productos y rendición de cuentas ante todas las instituciones cooperantes.

- **Productos Esperados:**
 - Informe final técnico y financiero del proyecto.
 - Documento de evaluación externa.
 - Publicación final con la sistematización de la experiencia.
 - Recomendaciones para políticas públicas y futuras colaboraciones.

6.5 Cronograma

No.	Actividades	No.	Tareas	Meses											
Eje 1. Agroecología				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.1	Realizar acciones de conservación, manejo y uso de la agrobiodiversidad para el reconocimiento y fortalecimiento de los sistemas bioculturales														
1.1.1	Realizar diagnóstico, mapeo e identificación de las redes de semillas y agroecológicas en las diferentes regiones	1.1.1.1	Realizar mapeo e identificación de las redes de semillas y agroecológicas existentes de las diferentes regiones.												
		1.1.1.2	Realizar taller participativo para diagnosticar las actividades que realizan, el estado actual y la proyección de fortalecimiento de las redes de semillas y agroecológicas de los territorios												
1.1.2	Fomentar procesos de restauración ecológica	1.1.2.1	Fortalecer los conocimientos para implementar el Instrumento de Planificación Predial para la Transición Agroecológica – IPPTA												
		1.1.2.2	Aplicar instrumento de diagnóstico de planificación para la transición agroecológica a escala de paisaje de manera comunitaria												
		1.1.2.3	Identificar acciones a nivel organizativo, que permitan la restauración ecológica y conectividad del paisaje												
1.2	Fortalecer capacidades para la gestión comunitaria y el reconocimiento agroecológico														
1.2.1	Fortalecer escuelas de promotoría campesina con enfoque agroecológico	1.2.1.1	Diseñar y ajustar los módulos y material pedagógico para la formación de la escuela de promotoría												
		1.2.1.2	Implementar la formación de Escuela de promotoría de intercambio y talleres												
		1.2.1.3	Diagramar e imprimir insumos pedagógicos de las escuelas de promotoría												
1.2.2	Fortalecer capacidades de los jóvenes rurales a nivel técnico y profesional	1.2.2.1	Realizar diagnóstico para identificar y priorizar jóvenes rurales beneficiarios de escuelas de promotoría agroecológica												
		1.2.2.2	Gestionar la certificación de los participantes de la escuela de promotoría												
P3	Fortalecer procesos organizativos para la producción agroecológica														
1.3.1	Fortalecer organizaciones de la ACFEC para la articulación en redes con enfoque agroecológico	1.3.1.1	Realizar seguimiento a socialización de los promotores dentro de las organizaciones de la ACFEC en prácticas para la transición agroecológica.												
1.3.2	Desarrollar acciones que permitan la puesta en marcha de la transición agroecológica	1.3.2.1	Implementar acción que aporte a restauración o transición ecológica y conectividad del paisaje												
		1.3.2.2	Llevar a cabo una gira con participación internacional a experiencias exitosas en transición agroecológica												
		1.3.2.3	Divulgar la política pública de agroecología ante entidades locales y organizaciones de productores												
		1.3.2.4	Apoyo a la realización de evento de carácter nacional organizado por plataformas u organizaciones de la ACFEC alrededor de temas de sistemas alimentarios, agroecología y/o comercialización.												
		1.3.2.5	Desarrollar campaña en redes sobre agroecología, consumo responsable y el rol estratégico de la ACFEC												
No.	**Actividades**	**No.**	**Tareas**	**Meses**											
Eje 2. Sistemas de Información				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
2.1	Generar recomendaciones sobre los criterios y parámetros de medición para la identificación de la ACFEC														
2.1.1	Fortalecer técnicamente el sistema público de información alimentaria con enfoque ACFEC	2.1.1.1	Generar Fortalecimiento técnico a la propuesta de Sistema Público de información Alimentaria contemplado en la ley 2046 generado por MADR a finales del 2025.												
		2.1.1.2	Llevar a cabo talleres sobre el Sistema Público de Información Alimentaria en las áreas definidas												
		2.1.1.3	Llevar a cabo talleres sobre el uso del Sistema de Información Alimentaria para funcionarios públicos y organizaciones de la ACFEC.												
2.2	Identificar sistemas y registros de información nacional de la ACFEC existentes														
2.2.1	Fortalecer la estrategia de territorialización participativa de Mi registro rural con liderazgo de organizaciones ACFEC	2.2.1.1	Fortalecer capacidades comunitarias para divulgar "Mi registro Rural" acompañada de Materiales pedagógicos accesibles (cartillas, audios, infografías) con énfasis en participación de jóvenes												
		2.2.1.2	Acompañar el proceso de registro efectivo de la ACFEC a Mi Registro Rural con las organizaciones y productores priorizadas este convenio												
		2.2.1.3	Documentar casos donde las organizaciones lideraron efectivamente la recolección de datos, levantar recomendaciones técnicas y operativas para replicabilidad nacional.												

No.	Actividades	No.	Tareas	Meses 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Eje 3. Comercialización															
3.1	**Fortalecer modelos asociativos de la ACFEC para la comercialización local**														
3.1.1	Fortalecer modelos organizativos y logísticos a nivel comunitario	3.1.1.1	Realizar un diagnóstico participativo para identificar las capacidades organizativas, digitales, nivel de uso de herramientas tecnológicas en la comercialización y diseñar planes de fortalecimiento para el acceso a mercados, economía solidaria y compras públicas, basados en la multifuncionalidad de la ACFEC.												
		3.1.1.2	Implementar un piloto logístico en zonas de difícil acceso: operación, mantenimiento y validación del modelo comunitario de abastecimiento y comercialización.												
		3.1.1.3	Sistematizar las experiencias piloto desarrolladas en el marco del proyecto en los diferentes ejes de intervención (comercialización, fortalecimiento organizativo, asesoría técnica, compras públicas, SPG, digitalización, entre otros) con el fin de identificar aprendizajes, retos y buenas prácticas que permitan definir lineamientos para la formulación de modelos asociativos diferenciados y estrategias de escalamiento territorial, sostenibilidad y articulación institucional.												
3.1.2	Fortalecer capacidades socioempresariales y normativas	3.1.2.1	Realizar seminario virtual o presencial entre Colombia y Brasil para intercambio de experiencias entre actores de la ACFEC enfocados en sistemas de abastecimiento alimentario												
		3.1.2.2	Diseñar e implementar una estrategia de fortalecimiento técnico y organizativo para productores ACFEC, enfocada en mejorar su acceso a mercados institucionales y diferenciados, mediante: asesoría técnica remota sobre certificaciones, financiamiento y estrategias comerciales, formación en gestión empresarial, logística, mercadeo y normativas sanitarias, capacitación especializada para el cumplimiento de requisitos sanitarios en productos artesanales, y diseño de una guía práctica para la participación en compras públicas.												
3.2	**Fortalecer el reconocimiento de los consumidores de los productos de la ACFEC**														
3.2.1	Fortalecer las estrategias de comercialización local e institucional	3.2.1.1	Desarrollar jornadas pedagógicas (virtuales y presenciales territoriales con actores públicos locales (gobernaciones, alcaldías, veeduría ciudadana, entre otros) para la divulgación de la ley de compras públicas y construccion de propuesta terriorial para el avance en cumplimiento de la ley												
		3.2.1.2	Organizar encuentros periódicos entre organizaciones de pequeños productores y de ACFEC con potenciales compradores privados y públicos, de manera virtual y presencial, para la identificación de oportunidades para productores.												
		3.2.1.3	Realizar laboratorios rurales de transformación agroindustrial campesina. Para la transformación y etiquetado participativo con sello de origen territorial.												
		3.2.1.4	Seleccionar experiencias piloto y brindar acompañamiento para que las organizaciones de la ACFEC cumplan con requisitos sanitarios, logísticos y legales necesarios para ser proveedores del Estado												
3.2.2	Fomentar estrategias para la comercialización digital, formas transaccionales y adopción de tecnologías de la información de los productos	3.2.2.1	Diseñar e implementar una estrategia territorial de apropiación digital y tecnológica para la ACFEC derivada de los resultados del diagnóstico participativo, puede ser App básica, canal de WhatsApp Business o catálogo de uso digital, acompañamiento técnico para su uso y capacitaciones entre otros. Llevar a cabo pilotos en algunos territorios focalizados.												
		3.2.2.2	Acompañar a los productores de la ACFEC en la posible vinculación o acceso a compras públicas												
3.2.3	Desarrollar gestión de conocimiento, a partir de acciones relacionadas con educación alimentaria con enfoque de sistemas alimentarios y de fortalecimiento de los sistemas participativos de garantías	3.2.3.1	Realizar acciones de educación alimentaria con enfoque de sistemas alimentarios sostenibles, integrando saberes locales, equidad de género y participación activa de comunidades rurales y urbanas dirigido a consumidores												
3.3	**Integrar mujeres en procesos de comercialización**														
3.3.1	Generar una caja de herramientas frente a las prácticas de cuidado y los roles de género en la ACFEC	3.3.1.1	Desarrollar revisión documental sobre los roles de género en los aspectos productivos, de transformación y comercialización en la ACFEC												
		3.3.1.2	Realizar taller de construcción colectiva para la generación de propuestas que reconozcan, reduzcan y redistribuyan el cuidado												
		3.3.1.3	Entregar kit de autocuidado para algunas participantes de las asociaciones												
3.4	**Fortalecer la participación de la ACFEC en las compras públicas locales de alimentos aumentada**														
3.4.1	Generar recomendaciones para aumentar la participación de la ACFEC en las compras públicas de alimentos	3.4.1.1	Mapear, identificar, seleccionar y elaborar recomendaciones para que las compras públicas de los alimentos, atiendan a la cultura y producción alimentaria local												
		3.4.1.2	Realizar evento híbrido sobre demanda alimentaria en compras públicas e identificación de oportunidades para productores ACFEC, que incluya simulacros reales de procesos de compra pública y negociación con aliados.												
		3.4.1.3	Realizar gira a Brasil para aprender y adaptar las mejores prácticas del programa brasileño para fortalecer la participación de la ACFEC en compras públicas.												

No.	Actividades	No.	Tareas	Meses											
Eje 4: Gestión				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
4.1	Implementar, administrar, monitorear y evaluar el proyecto														
4.1.1	Producto Equipo de proyecto contratado	4.1.1.1	Contratar un Coordinador Nacional para el Proyecto, que será asignado al IICA												
		4.1.1.2	Contratacion: Cinco Monitores												
4.1.2	Plan de trabajo anual del proyecto y del plan de seguimiento participativo	4.1.2.1	Realizar la reunión del Comité Administrativo (CA) y la ceremonia de cierre del proyecto												
4.1.3	Comunicación eficiente del proyecto aplicada y difundida	4.1.3.1	Actividad . Elaborar, diagramar, imprimir y socializar material gráfico sobre los resultados del proyecto.												
		4.1.3.2	Actividad . Elaborar y socializar un vídeo con los resultados del proyecto												
4.1.4	Realizar la evaluación final del proyecto	4.1.4.1	Elaboración de los TdR para la evaluación final del proyecto.												
		4.1.4.2	Contratar consultoría especializada para realizar la evaluación final del proyecto												
		4.1.4.3	Incorporar las recomendaciones de la evaluación												
		4.1.4.4	Preparar y compartir la publicación con los resultados de la evaluación final del proyecto												

7 DESCRIPCIÓN Y GENERALIDADES DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto se llevará a cabo bajo un modelo de gestión participativa y articulada, involucrando directamente a las instituciones cooperantes y a los beneficiarios. A continuación, se describen los actores clave y la población objetivo.

7.1 Estructura General de Ejecución y Coordinación

La coordinación del proyecto se realizará a través de las instancias definidas en el Convenio Marco, asegurando una orientación estratégica y una supervisión continua:

7.1.1 Comité Administrativo (CA)

Conformación oficial del comité con los delegados del MADR y del IICA para formalizar la instancia de seguimiento.

7.1.2 Coordinador Nacional del Proyecto

Será el principal responsable de la operación, administración y coordinación del proyecto en Colombia. Actuará en estrecha coordinación con el CA y será el enlace principal entre las instituciones colombianas y entes internacionales, asegurando la adecuada ejecución de las acciones y el cumplimiento de las normativas del IICA.

7.1.3 Equipo Técnico del Proyecto

Un equipo multidisciplinario apoyará al Coordinador Nacional en la implementación de las actividades de los ejes de Agroecología, Sistemas de Información y Comercialización.

8 Población Objetivo y Beneficiarios

El proyecto está diseñado para generar un impacto directo e indirecto en los actores clave de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) en Colombia.

8.1.1 Beneficiarios Directos

8.1.1.1 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)

Como principal beneficiario institucional, el proyecto fortalecerá sus capacidades técnicas y de gestión para el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas más eficaces y pertinentes para la ACFEC.

8.1.1.2 Miembros y Participantes de la ACFEC

Este espacio, que incluye a entidades de cooperación internacional, la academia, organizaciones sociales de productores y otros actores estratégicos, se beneficiará directamente del fortalecimiento de capacidades, la generación de conocimiento y las herramientas metodológicas desarrolladas por el proyecto.

8.1.2 Beneficiarios Indirectos

8.1.2.1 Organizaciones de la ACFEC (Grupo Focal de Intervención)

El proyecto centrará sus actividades de fortalecimiento directo, acompañamiento técnico y ejecución de pilotos en un grupo seleccionado de aproximadamente 25 organizaciones de la ACFEC. Estas organizaciones, que agrupan a su vez a un estimado de 1,000 a 1,500 familias productoras, serán las protagonistas de los procesos de co-diseño y validación de herramientas en los territorios.

8.1.2.2 Asociaciones Locales de Productores

Las organizaciones de la ACFEC se verán fortalecidas en sus capacidades organizativas, técnicas y comerciales, permitiéndoles una participación más equitativa en las cadenas de valor y en los espacios de diálogo político.

8.1.2.3 Consumidores

La población en general se beneficiará indirectamente a través de una mayor disponibilidad de alimentos frescos y de calidad, producidos bajo sistemas sostenibles, especialmente a través del fortalecimiento de circuitos cortos y compras públicas.

9 FOCALIZACION DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN

El proyecto tendrá una intervención estratégica que combina un enfoque temático con una focalización territorial priorizada, buscando generar un impacto significativo y sostenible en las regiones más relevantes para la ACFEC en Colombia.

9.1 Focalización Temática

El área de intervención temática del proyecto se concentra en los ejes estratégicos definidos en la Matriz de Marco Lógico y descritos en el presente anexo. Todas las actividades se enmarcarán en estas áreas para asegurar la coherencia y el logro de los objetivos propuestos:

9.1.1 Agroecología

Fortalecimiento de procesos de base agroecológica, incluyendo la gestión de la agrobiodiversidad, la planificación predial y la formación de capacidades.

9.1.2 Sistemas de Información

Integración y mejora de los sistemas de registro e información para la ACFEC.

9.1.3 Comercialización

Desarrollo de circuitos cortos, acceso a compras públicas y fortalecimiento de modelos asociativos.

9.1.4 Gestión y Gobernanza

Aseguramiento de la correcta implementación, monitoreo y evaluación del proyecto.

Dentro de estas áreas, se aplicará un enfoque transversal de género y juventud, garantizando que las intervenciones promuevan la equidad y la participación de mujeres y jóvenes rurales.

9.2 Focalización Geográfica y Territorial

Si bien el proyecto tiene un alcance nacional en términos de fortalecimiento de políticas públicas a nivel del MADR, las actividades de implementación directa, los pilotos y el trabajo de campo se concentrarán en territorios estratégicos. La selección de estas áreas responderá a criterios que maximicen el impacto y la pertinencia de la cooperación.

La focalización geográfica del proyecto priorizará su intervención en los territorios que conforman los **Núcleos del Sistema Nacional de Reforma Agraria**, los cuales agrupan a los departamentos del país en cinco grandes zonas estratégicas para la transformación del campo[20]. La intervención en estas zonas asegura la alineación directa con las prioridades del Gobierno Nacional.

Los Núcleos de la Reforma Agraria son los siguientes:

[20] La definición de estos núcleos corresponde a la estrategia de focalización territorial de la Reforma Agraria establecida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el marco de la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

9.2.1 Núcleo 1 - Caribe e Insular

Departamentos: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, San Andrés y Providencia, y Sucre.

9.2.2 Núcleo 2 - Pacífico

Departamentos: Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.

9.2.3 Núcleo 3 - Central:

Departamentos: Antioquia, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Huila, Quindío, Risaralda, Tolima, Santander y Norte de Santander.

9.2.4 Núcleo 4 - Orinoquía:

Departamentos: Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada.

9.2.5 Núcleo 5 - Amazonía:

Departamentos: Amazonas, Caquetá y Putumayo.

Esta estrategia de focalización territorial permitirá que el impacto del fortalecimiento de capacidades no sea abstracto, sino que se materialice en cadenas de valor específicas con alto potencial para la ACFEC. Si bien la selección final se hará en la fase de planificación, se priorizarán sectores productivos clave como la producción de frutas y hortalizas para mercados locales, cafés especiales, cacao, sistemas silvopastoriles y el aprovechamiento de productos no maderables del bosque en la región amazónica. De esta manera, el proyecto busca generar un impacto tangible y medible en la productividad, la competitividad y el bienestar de las comunidades de la ACFEC en estas regiones prioritarias, creando modelos de intervención que puedan ser posteriormente escalados a nivel nacional.

La selección final de los municipios y del grupo de 25 organizaciones (*cada organización entre 40 y 60 integrantes, 1000-1500 beneficiarios*), muchas de las cuales serán participantes o candidatas del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas (PAAP), se definirá durante la Etapa 1 en el marco del Comité Administrativo. Esta selección se basará en diagnósticos actualizados y en la concertación con la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos para asegurar la máxima sinergia.

10 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades del proyecto están diseñadas para alcanzar de manera progresiva los productos y resultados establecidos en la *Matriz de Marco Lógico* y en el POA detallado. Se organizan en torno a los cuatro ejes estratégicos y cómo complemento estratégico al Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas (PAAP), se ejecutarán mediante una metodología participativa que involucra a las instituciones cooperantes y a los beneficiarios directos e indirectos.

10.1 Eje 1: Agroecología

Las actividades de este eje están diseñadas para construir una base sólida de conocimiento y capacidades locales, pasando del diagnóstico a la acción planificada y al fortalecimiento de las redes de actores.

10.1.1 Objetivo: Establecer estrategias para el fortalecimiento de los procesos de base agroecológica de la ACFEC.

10.1.1.1 Resultado 1.1: Acciones de conservación, manejo y uso de la agrobiodiversidad implementadas.

- **Actividad 1.1.1: Diagnóstico de redes de semillas y agroecológicas.** Se iniciará con un mapeo para identificar las redes existentes en las regiones priorizadas. Posteriormente, se realizarán talleres participativos para diagnosticar en profundidad sus actividades, estado actual y proyecciones de fortalecimiento, generando una línea base validada por los propios actores.
- **Actividad 1.1.2: Fomento de procesos de restauración ecológica.** Se fortalecerán los conocimientos de los actores locales para la implementación del Instrumento de Planificación Predial para la Transición Agroecológica (IPPTA). A través de visitas técnicas, se aplicarán instrumentos de diagnóstico a escala de paisaje y se identificarán acciones concretas a nivel organizativo para promover la restauración y la conectividad ecológica.

10.1.1.2 Resultado 1.2: Fortalecer capacidades para la gestión comunitaria y el conocimiento agroecológico.

- **Actividad 1.2.1: Fomento de procesos de restauración ecológica.** Se implementará la Escuela de Promotoría Campesina, mediante el diseño de módulos, la realización de talleres y la difusión de material pedagógico.
- **Actividad 1.2.2: Fortalecimiento de capacidades de jóvenes rurales.** Se realizará un diagnóstico para identificar y priorizar a los jóvenes beneficiarios de las escuelas de promotoría y se gestionará la certificación de los participantes para validar formalmente las capacidades técnicas y profesionales adquiridas.

10.1.1.3 Resultado 1.3: Fortalecer procesos organizativos para la producción agroecológica.

- **Actividad 1.3.1: Articulación de la ACFEC en redes.** Se realizará un seguimiento continuo para verificar que los conocimientos de los promotores formados se socialicen y apliquen efectivamente dentro de sus organizaciones y comunidades.

- **Actividad 1.3.2: Puesta en marcha de la transición agroecológica.** Se implementarán acciones piloto de restauración (ej. viveros), se organizará una gira de intercambio de experiencias a nivel nacional e internacional, se divulgará la política pública de agroecología, se apoyará la realización de un evento nacional organizado por las plataformas de la ACFEC, y se desarrollará una campaña de comunicación sobre consumo responsable.

10.2 Eje 2: Sistemas de Información

Las actividades de este eje buscan cerrar la brecha de información, una de las principales barreras para el diseño de políticas públicas efectivas.

10.2.1 Objetivo: Contribuir a la integración y consolidación de los sistemas de información de la ACFEC.

10.2.1.1 Resultado 2.1 y 2.2: Generar recomendaciones para la identificación de la ACFEC.

- **Actividad 2.1.1: Fortalecimiento del Sistema Público de Información Alimentaria.** Se brindará asistencia técnica especializada a la propuesta del MADR. Se realizarán talleres de validación del prototipo con productores y talleres de formación sobre el uso del sistema dirigidos a funcionarios y organizaciones.
- **Actividad 2.2.1: Territorialización de "Mi Registro Rural".** Se fortalecerán las capacidades comunitarias para la divulgación mediante la producción de materiales pedagógicos accesibles (cartillas, audios). Se acompañará directamente a las organizaciones en el proceso de registro y se documentarán los casos de éxito para generar recomendaciones de replicabilidad.

10.3 Eje 3: Comercialización

Este eje aborda las barreras económicas y de acceso a mercados, desde el fortalecimiento organizativo hasta la inclusión en políticas de compras públicas.

10.3.1 Objetivo: Garantizar la equidad en los procesos de comercialización, con enfoque de género y juventud.

10.3.1.1 Resultados 3.1 Fortalecer modelos asociativos de la ACFEC para la comercialización local.

- **Actividad 3.1.1: Fortalecimiento de modelos organizativos y logísticos.** Se iniciará con un diagnóstico participativo para identificar capacidades. Luego, se implementará un piloto logístico (ej. tarabita) en una zona de difícil acceso para validar un modelo comunitario. Finalmente, se sistematizarán todas las experiencias piloto del proyecto para definir lineamientos de escalamiento.
- **Actividad 3.1.2: Fortalecimiento de capacidades socioempresariales**. Se realizará un seminario de intercambio con Brasil sobre sistemas de abastecimiento y se diseñará e implementará una estrategia de formación integral para productores en gestión empresarial, logística y normativas sanitarias.

10.3.1.2 Resultado 3.2 Fortalecer el reconocimiento de los productos de la ACFEC por parte de los consumidores.

- **Actividad 3.2.1: Fortalecimiento de la comercialización local e institucional**. Se desarrollarán jornadas pedagógicas sobre la ley de compras públicas, se

organizarán encuentros entre productores y compradores, se implementarán laboratorios rurales de transformación agroindustrial y se brindará acompañamiento técnico a experiencias piloto para que cumplan los requisitos para ser proveedores del Estado.

- **Actividad 3.2.2 y 3.2.3: Fomento de la comercialización digital y la educación alimentaria**. Se diseñará una estrategia de apropiación digital (ej. App, WhatsApp Business) y se acompañará a los productores en su vinculación a compras públicas. Adicionalmente, se sistematizarán las acciones de educación alimentaria y fortalecimiento de Sistemas Participativos de Garantía (SPG).
-

10.3.1.3 Resultado 3.3 Integrar a las mujeres en los procesos de comercialización.

- **Actividad 3.3.1: Generación de una caja de herramientas de género.** Se realizará una revisión documental sobre los roles de género en la ACFEC y se llevarán a cabo talleres de construcción colectiva para generar propuestas sobre la economía del cuidado.

10.3.1.4 Fortalecer la participación de la ACFEC en las compras públicas.

- **Actividad 3.4.1: Generación de recomendaciones para compras públicas.** Se mapeará la demanda pública para identificar oportunidades, se realizará un evento híbrido para simular procesos de compra y negociación, y se organizará una gira a Brasil para aprender y adaptar las mejores prácticas de sus programas.

10.4 Eje 4: Gestión del Proyecto

Este eje transversal asegura el correcto funcionamiento del proyecto.

Objetivo: *Garantizar una gestión administrativa, financiera y de monitoreo eficaz, transparente y alineada con los objetivos del convenio, asegurando la correcta ejecución de todas las actividades.*

10.4.1 Producto: Equipo del proyecto contratado y operativo.

10.4.1.1 Actividad: Contratar al Coordinador Nacional y al equipo de cinco Monitores para asegurar la gestión transversal, la coordinación general y la implementación de las actividades en el territorio.

10.4.2 Producto: Gobernanza y seguimiento del proyecto implementados.

10.4.2.1 Actividad: Realizar las reuniones periódicas del Comité Administrativo (CA) para la toma de decisiones estratégicas, la aprobación de planes y la supervisión del avance general**.**

10.4.3 Producto: Comunicación eficiente y visibilidad del proyecto asegurada.

10.4.3.1 Actividad: Elaborar y socializar material gráfico y un vídeo final que resuma los resultados, logros y lecciones aprendidas del proyecto**.**

10.4.4 Producto: Evaluación final del proyecto realizada y difundida.

10.4.4.1 Actividad: Elaborar los Términos de Referencia, contratar una consultoría externa especializada para la evaluación final del proyecto y preparar la publicación con los resultados.

11 GESTIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

Para asegurar el cumplimiento de los objetivos y la sostenibilidad de los resultados, el proyecto identifica los siguientes riesgos potenciales y establece las medidas de mitigación que serán implementadas y monitoreadas por el Comité Administrativo (CA).

Categoría del Riesgo	Descripción del Riesgo (Punto Ciego)	Medidas de Mitigación y Responsables
1. Riesgos de Articulación y Gobernanza	Retrasos en la toma de decisiones, desarticulación de agendas o falta de compromiso de alguna de las múltiples instituciones involucradas, afectando el cronograma y la coherencia del proyecto.	**1.1. Protocolo de Comunicación y seguimiento:** Establecer desde el inicio un protocolo claro de comunicación y un cronograma de reuniones técnicas bimensuales (adicionales a las del CA) para asegurar una sincronización constante. **(responsable: Coordinador Nacional / IICA)** **1.2. Planes de Trabajo Detallados:** El Plan Operativo Anual (POA) deberá desglosar las responsabilidades específicas de cada institución para cada actividad clave, facilitando el seguimiento y la rendición de cuentas. **(responsable: IICA)**
2. Riesgos de Sostenibilidad y Apropiación	Los resultados y herramientas desarrollados no se integran en los procesos institucionales permanentes del MADR o de las organizaciones de la ACFEC, perdiendo su impacto al finalizar el proyecto debido a la rotación de personal o falta de recursos.	**2.1. Hoja de Ruta para la Institucionalización:** Diseñar y validar con el MADR una hoja de ruta para la adopción formal de al menos dos de las herramientas o metodologías clave generadas por el proyecto. **(responsable: MADR / IICA)** **2.2. Enfoque de Formación de Formadores:** Priorizar la capacitación de funcionarios permanentes y líderes de organizaciones para crear una masa crítica que pueda replicar el conocimiento. **(responsable: IICA)**
3. Riesgos de Implementación en Territorio	Las condiciones de seguridad, acceso logístico o factores climáticos imprevistos en las zonas rurales priorizadas impiden o retrasan la ejecución de actividades de campo (pilotos, talleres, misiones), afectando la validación de las propuestas.	**3.1. Plan de Contingencia y Flexibilidad:** El POA incluirá un plan de contingencia que contemple metodologías alternativas (híbridas o virtuales) para las actividades presenciales en caso de ser necesario. **(responsable: Coordinador Nacional / IICA)** **3.2. Alianzas con Actores Locales:** Establecer acuerdos formales con organizaciones de base y entidades locales en los territorios de intervención para que actúen como socios en la implementación y el monitoreo. **(responsable: MADR / IICA)**

4. Riesgos de Pertinencia y Adaptación	Las experiencias y herramientas de experiencias que se intentan transferir sin una adaptación crítica al contexto normativo, social y cultural de Colombia, resultando en productos poco pertinentes o de baja adopción por parte de los actores locales.	**4.1. Fases de Co-diseño y Validación:** Todas las herramientas y metodologías adaptadas pasarán por una fase obligatoria de co-diseño y validación participativa a través de talleres y pilotos con las organizaciones de la ACFEC y técnicos colombianos antes de su finalización. **(responsable: IICA / Equipo Técnico)** **4.2. Diagnósticos Rápidos Previos:** Antes de cada intervención territorial, se realizará un diagnóstico rápido para asegurar que las actividades propuestas respondan a las necesidades y capacidades específicas de esa comunidad. **(responsable: Coordinador Nacional)**
5. Riesgos de Expectativas y Comunicación	Se generan expectativas desproporcionadas entre las comunidades y organizaciones de la ACFEC sobre los beneficios directos e inmediatos del proyecto (ej. subsidios, acceso a crédito), lo que puede causar desmotivación si no se gestionan adecuadamente.	**5.1. Estrategia de Comunicación Clara y Focalizada:** La estrategia de comunicación del proyecto definirá mensajes claros sobre su alcance y sus límites, enfatizando que su objetivo es el fortalecimiento de políticas y capacidades, no la entrega masiva de bienes. **(responsable: IICA / Coordinador Nacional)** **5.2. Espacios de Diálogo Constante:** Mantener canales de comunicación abiertos y permanentes con los beneficiarios para gestionar expectativas y recoger sus inquietudes de manera oportuna. **(responsable: Equipo Técnico)**

12 PRESUPUESTO Y GESTIÓN FINANCIERA

12.1 Presupuesto General

El valor total de la cooperación asciende a **Cuatro mil setecientos treinta y siete millones setecientos cuarenta y un mil doscientos diecinueve pesos ($ 4.737.741.219),** sumando aportes financieros y en especie como se detalla a continuación:

12.1.1 Aportes Financieros (en efectivo)

El valor del aporte financiero para este convenio es de **Dos mil trescientos treinta y tres millones ochocientos cinco mil doscientos diecinueve pesos ($2.333.805.219)**, aportados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

12.1.2 Contrapartida en Especie y Servicios del IICA

Adicionalmente, el IICA contribuirá con una contrapartida en bienes y servicios valorada en **Dos mil cuatrocientos tres millones novecientos treinta y seis mil pesos ($2.403.936.000).** Esta contrapartida consiste principalmente en la dedicación de tiempo de su personal técnico especializado, incluyendo:

- **Personal Internacional:** Representante del IICA, Especialistas en Innovación, Bioeconomía, Desarrollo Rural, Sanidad Agropecuaria, entre otros.
- **Personal Local:** Especialistas, profesionales, asesores y equipo de soporte administrativo y financiero.
- **Costos Operativos:** Acceso a plataformas, sistemas de información y redes temáticas del Instituto.

12.2 Modalidad de Desembolso

Para garantizar una ejecución financiera ordenada y condicionada al avance técnico del proyecto, los recursos aportados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) de Colombia serán desembolsados al IICA en un (1) momento, de la siguiente manera:

12.2.1 Primer y único Desembolso

Corresponde al cien por ciento (100%) del monto total de la contribución financiera. Por valor de **Dos mil trescientos treinta y tres millones ochocientos cinco mil doscientos diecinueve pesos ($2.333.805.219).**

Este desembolso se realizará una vez se haya perfeccionado el presente convenio y se haya completado el proceso de validación y aprobación de los siguientes seis (6) productos técnicos y metodológicos, considerados estratégicos para el inicio y correcta implementación del proyecto:

1. **Plan Operativo Anual (POA) aprobado**: Documento técnico validado que define de manera detallada las actividades, metas físicas, cronograma, presupuesto desagregado y responsables del primer año de ejecución, constituyéndose en el instrumento rector para la programación, seguimiento y control de la ejecución del convenio.

2. **Documento metodológico para el diagnóstico de redes de semillas y agroecológicas**: Documento técnico que establece el enfoque metodológico, los instrumentos de recolección de información y los criterios de análisis para la identificación y caracterización de redes de semillas y agroecológicas en los territorios priorizados, habilitando la fase de levantamiento de información territorial.

3. **Guía metodológica para la implementación del IPPTA**: Manual operativo validado que orienta la aplicación del Instrumento de Planificación Predial para la Transición Agroecológica (IPPTA), incluyendo lineamientos técnicos, fases de intervención y criterios para la formulación de planes de acción prediales, necesarios para la ejecución territorial del proyecto.

4. **Diseño de documento curricular y módulos para la Escuela de Promotoría**: Documento estructurado que define la arquitectura pedagógica, contenidos formativos, módulos temáticos y materiales educativos para el proceso de formación territorial, permitiendo la implementación progresiva de la estrategia de fortalecimiento de capacidades locales.

5. **Propuesta técnica para el fortalecimiento del sistema público de información:** Documento técnico que contiene los lineamientos funcionales y tecnológicos para la mejora del sistema público de información alimentaria, construido a partir de ejercicios de validación participativa y orientado a garantizar interoperabilidad, acceso y uso efectivo de la información.

6. **Metodología para el diagnóstico de capacidades de comercialización:** Documento metodológico que define herramientas, indicadores y criterios de evaluación para el análisis de capacidades organizativas, logísticas y digitales de las organizaciones de la ACFEC, insumo indispensable para la definición de estrategias de fortalecimiento comercial.

La validación y aprobación de los entregables técnicos al inicio del convenio constituye una garantía de eficiencia técnica, operativa y administrativa, en tanto dichos productos aseguran la disponibilidad oportuna de metodologías definidas, instrumentos validados y una planeación detallada que orienta de manera precisa la implementación del proyecto desde sus fases iniciales.

Estos entregables, en articulación con la contrapartida en especie aportada por el IICA, permiten alinear de forma efectiva los recursos financieros con las capacidades técnicas, humanas, operativas y logísticas del ejecutor, mitigando riesgos asociados a reprocesos, ajustes técnicos no previstos y posibles desviaciones en la ejecución del convenio, y asegurando condiciones adecuadas para su desarrollo integral.

Si bien el convenio contempla un desembolso único del cien por ciento (100 %) de los recursos, la ejecución física del proyecto se materializa de manera progresiva a través del desarrollo, validación e implementación de los productos, actividades y resultados definidos en el marco lógico y en el Plan Operativo Anual. En este sentido, el desembolso constituye una condición habilitante de carácter financiero y operativo, indispensable para garantizar la continuidad técnica, la articulación de los ejes de intervención y la ejecución simultánea

de las acciones en territorio, mientras que el avance físico se reporta conforme al cumplimiento efectivo y verificable de los entregables y resultados, de acuerdo con el cronograma establecido

Proceso de Validación del Desembolso

La validación y aprobación de estos productos constituye un hito técnico y administrativo esencial, que garantiza la alineación estratégica y el uso responsable de los recursos públicos. El proceso se desarrollará conforme a los siguientes pasos:

- Elaboración y presentación: El IICA, como entidad ejecutora, en coordinación con la DCPYGI del MADR, elaborará y presentará las versiones finales de los seis productos al Comité Administrativo (CA).

- Aprobación formal: El Comité Administrativo será la instancia competente para revisar, validar y aprobar formalmente los entregables presentados.

- Evidencia de aprobación: La aprobación se formalizará mediante un acta del Comité Administrativo, en la que se certifique expresamente la validación de los seis productos. Dicha acta constituirá el soporte obligatorio para la solicitud de desembolso ante el MADR.

Anexos: Matriz Marco Lógica

Elaboró:

Juan Carlos Márquez C.
Profesional Apoyo Técnico
Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos – DCPYGI - MADR

Aprobó:

Edy Patricio Ortega F.
Coordinador Nacional
Proyecto Apoyo Alianzas Productivas - PAAP
Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos – DCPYGI - MADR